Avda. Venezuela Nº 1004 - Tel. (021) 292 830 – (021) 294 795 Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de septiembre de 2011

Señora
MARÍA TERESA GONZÁLEZ BRITOS
P r e s e n te:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Nº 03/2011**, para el ***ALQUILER DE VIVIENDA PARA PACIENTES ADULTOS.-***

El plazo límite para la junta de aclaración es el **lunes 26 de septiembre de 2011 hasta las 13:00 hs.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **viernes 30 de septiembre de 2011 hasta las 09:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

LIC. NORMA E. SÁNCHEZ RAMÍREZ
Administradora

DRA. EVELYN C. BORDÓN TURO
Directora General

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. *La Convocante* ***HOSPITAL PSIQUIATRICO*** *emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la* ***Locación de Inmuebles Nº 03/2011*** *para el* ***ALQUILER DE VIVIENDA PARA PACIENTES ADULTOS.***

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. *Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro* ***250*** *del Presupuesto General de la Nación.*

3. *Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03*

4. *Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,*
   - *Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;*
   - *Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.*
   - *Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.*

5. *Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas*

6. *Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta* ***el 26 de septiembre del corriente*** *en la dirección* ***Av. Venezuela 1004 casi Concordia.*** *La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del* ***Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)***

7. *La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta* ***26 de septiembre del corriente.*** *Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.*

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turc
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

8. *El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.*

9. *La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma **castellano**. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.*

10. *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:*

    a) *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*
    b) *Copia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario;*
    c) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
    d) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
    e) *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;*
    f) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*
    g) *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*
    h) *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
    i) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
    j) *Documentos que acrediten que poseen una cuenta corriente bancaria habilitada en un banco de plaza.*

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i) y j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. *La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.*

12. *Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.*

13. *Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.*

14. *Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.*

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ G
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANCIAL • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

15. *Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en* ***Av. Venezuela 1004 casi Concordia*** *y a más tardar el día* ***30 de septiembre del corriente*** *hasta las* ***09:00*** *horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.*

16. *La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en* ***el Hospital Psiquiátrico, sito en Av. Venezuela 1004 casi Concordia,*** *el día* ***30 de septiembre del corriente*** *a las* ***09:00*** *horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.*

17. *Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:*
    - ⇨ ***No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;***
    - ⇨ ***Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.***

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. *El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL.-***

19. *La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

20. *La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).*

    - ❖ *El pago del suministro del bien o servicio se efectuara con fondos previstos en el Rubro 250 – LOCACION DE INMUEBLES – FF10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2011.*
    - ❖ *La facturación se realizara según Orden de Servicio emitida según disponibilidad de Plan de financiero y deberá ser cancelada por el oferente adjudicado dentro de las 48 horas a contar de la recepción de la orden de Servicio por parte del Proveedor.*
    - ❖ *El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.*

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

21. *Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

22. *Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.*

El precio del contrato será de _____ Guaraníes.

El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Lic. NORMA [illegible] SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turc
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

Lic. NORMA I. SOLA SANCHEZ B
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • HOSPITAL PSIQUIATRICO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a los dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 251/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

ANEXO 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Locación de Inmuebles Nº 03/2011 para el ALQUILER DE VIVIENDA PARA PACIENTES ADULTOS.
ID Nº 223.745.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LISTA DE PRECIOS							
1	2	3	4	5	6	7	8
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80131501-001	ALQUILER DE VIVIENDA	MES	EVENTO	12		
						PRECIO TOTAL	

El precio total es de guaraníes _____ *(completar en letras).*

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una

Lic. NORMA [illegible] SANCHEZ
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turc
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 3

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO CATALOGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	80131501-001	12	MES	ALQUILER DE VIVIENDA	DEBE CONTENER COMO MINIMO 4 Dormitorios, 2 Recepción, 1 Cocina, 2 Baños, 1 Comedor, 1 Patio Amplio, Cochera Para Un Vehículo Mínimo, Incluido Servicios Básicos (ANDE, ESSAP, COPACO y Otros).

Modelo de Contrato

CONTRATO DE LOCACION

Entre el/la ..... con C.I. Nº ..... quien en este texto se identificará como el propietario, y por la otra parte el ....., con Cédula de Identidad Nº ....., Director General, nombrado por Resolución ....., facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. ....., a quien en adelante se le llamara el locatario, con domicilio de la calle Tte. Silvio Pettirossi c/ Avda. Brasil de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de común acuerdo conviene celebrar el presente contrato de Locación de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: El/la ..... en su carácter invocado, cede en locación al M.S.P. y B.S. un inmueble de su propiedad, con Cta. Cte. Catastral Nº ....., ubicado en la Ciudad de Limpio, Distrito ....., Barrio.....----------

Segunda: El precio de la locación es por un monto total de G. ..... (Son Guaraníes .....). Los pagos serán efectuados por mes vencido. Dos meses adelantados en el mes de diciembre de 2011, cubriendo los pagos de los meses de enero y febrero 2012 conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y transferencia efectiva del Ministerio de Hacienda. La factura del adjudicado deberá detallar exactamente los servicios realizados debiendo ser presentadas en Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Tercera: El presente contrato tendrá validez desde el 11 de septiembre de 2011 hasta el 11 de septiembre de 2012. El plazo del contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, el mismo será concretado por escrito con sesenta días de anticipación a su fecha de vencimiento. El propietario notificará por escrito las nuevas condiciones del contrato y que deberá ser contestada por el locatario en el plazo perentorio e improrrogable que se fije en la nota, en caso de aceptación de los términos para la renovación se deberá acompañar la comunicación respectiva la solicitud de locación debidamente completada. El propietario procederá a la preparación del nuevo contrato y comunicará

Lic. NORMA [illegible] SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 3

al locatario la fecha para la suscripción del nuevo documento, en caso de que el locatario no lo hubiere en tiempo y forma, se tendrá por no renovado el contrato.----------
El nuevo precio de locación en la prórroga se determinará tomando como pauta mínima el aumento del índice de Precios al Consumo (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay.----------

Cuarta: Si el locatario rescinde este contrato antes del plazo establecido en la cláusula precedente, deberá comunicar por escrito al ,propietario en un plazo de sesenta (60) días de anticipación, y no abonará indemnización alguna, si el locatario decidiere rescindir el presente contrato antes de su vencimiento y no diere aviso anticipado de mínimo 60 días, deberá abonar la suma correspondiente a un (1) mes de locación del inmueble, hasta el día en que se proceda a dicha recepción como así mismo de los daños y perjuicios que hubiere.----------

Quinta: El inmueble objeto del presente contrato comprende una vivienda descripta y detalla en el inventario que se adjunta y forma parte integral de este instrumento.----------

El locatario declara recibir el inmueble en sus instalaciones eléctricas, sanitarias, pluviales, artefactos y herrajes en buen estado de uso, funcionamiento y conservación.----------

El locatario se obliga a conservarlas en las mismas condiciones expresadas y a devolverlos al término de la locación en el mismo estado indicado, responsabilizándose de los daños y perjuicios que llegare a ocasionar al mismo o a sus instalaciones. El propietario se reserva el derecho de efectuar inspecciones periódicas al inmueble a efectos de constatar su buen uso y destino.----------

Así mismo, el propietario a los efectos de la recepción del inmueble presenta al locatario copia de los documentos de título nominal del inmueble a ser arrendado y factura de pago al día de: Impuesto inmobiliario, Tasas Especiales, Energía Eléctrica, agua y Teléfonos pertenecientes al inmueble, objeto de este instrumento.----------

Sexta: El locatario toma a su cargo el riesgo por la utilización o manejo de cualquier artefacto, instalación o cualquier aparato de electricidad que se encuentre en el inmueble arrendado. El propietario se encargará del mantenimiento estructural del inmueble, como ser las reparaciones en caso de goteras, rajaduras, humedad, sistema cloacal, etc., Se exceptúa todo lo referente al mantenimiento de rutina, como, canilla, cisternas, accesorios. etc. lo que correría por cuenta del locatario.----------

Séptima: El locatario no podrá introducir mejoras en el inmueble locado sin autorización escrita del propietario. Las mismas en ningún caso podrán modificar las partes esenciales del inmueble, responsabilizándose el locatario por cualquier daño que las mismas pudieran causar. De existir la autorización para efectuarlas, estas deben ser reiteradas con quince días de anticipación a la finalización del contrato.----------

Octava: El inmueble objeto del presente contrato será destinado para uso exclusivo de Hogar de Pacientes del Hospital Psiquiátrico para enfermos mentales, no pudiendo aplicar otro uso que no fuere al mencionado en el presente contrato. Con prohibición expresa de: Cesión o Sub. locación total ni parcial.----------

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Tur
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 3

Novena: El propietario se obliga al pago de servicios de consumo de Agua Corriente, Energía Eléctrica y Servicios Telefónico, hasta el día que el propietario tenga recibido el inmueble a su entera satisfacción y bajo constancia escrita comprometiéndose el locatario a hacer entrega al propietario de las facturas pagadas en todos los servicios citados anteriormente hasta el día del vencimiento del contrato o a la fecha de rescisión del mismo.----------

Décima: La recepción del inmueble por parte del propietario al finalizar el presente contrato se realizará de la manera como indica esta cláusula no siendo aceptada ninguna otra forma:
a. A más tardar quince (15) días antes del vencimiento del presente contrato el Locatario deberá acordar con la administración día y hora hábiles para constatar el estado general del inmueble.
b. El propietario realizará la verificación de los desperfectos y elaborará el inventario del inmueble, redactando un informe que deberá ser puesto a disposición del locatario al día siguiente de su inspección.
En este se detallarán las reparaciones necesarias para la entrega del mismo en las condiciones estipuladas.
c. El locatario deberá realizar dichas reparaciones antes de la devolución del inmueble. En caso contrario, el propietario procederá, estando obligado el locatario a abonar el importe de éstas.
d. Encontrándose el inmueble en las mismas condiciones de entrega y en perfecto funcionamiento de todos sus accesorios, se procederá a la recepción del inmueble, previa presentación de las ultimas facturas abonadas por los servicios de luz, agua y teléfono, debiendo además entregar a la administración la suma que resulte necesaria para cancelar las facturas pendientes de pago.----------

Undécima: el termino del presente contrato ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra cosa, da derecho al propietario para hacerse cargo de inmediato del inmueble y ocuparlo, para lo cual queda así expresamente autorizado al locatario.----------

Duodécima: Para todos los efectos del presente contrato el propietario fija su domicilio en ....., Barrio ....., por su parte el locatario fija domicilio especial en el inmueble arrendado a todos los efectos legales del presente contrato y en caso de controversia, las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de Asunción.----------

Décimo Tercera: Forman parte del presente contrato de los siguientes documentos:
a. El texto del Presente Contrato
b. Resolución de adjudicación
c. Cuadro de Precios Adjudicados

Décimo Cuarta: El contratista a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a las disponibilidades de las leyes N°125/91, N° 2124/05 y sus reglamentaciones correspondientes.----------
Así mismo el Contratista retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido de los impuestos correspondientes, conforme a lo estipulado en el Art. 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Evelyn Bordón Turc
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 3

Décimo Quinta: El Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes o convenir la extinción de todas o algunas de las condicionales, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para ambas partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicará renuncia a derechos adquiridos a favor de la Contratante o el Contratista.-

Décimo Sexta: Rescisión del contrato por causas a el Contratista
a. por incumplimiento de **EL CONTRATISTA;**
b. por quiebra o insolvencia de **EL CONTRATISTA;**
c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d. Si el contratista fuera declarado en quiebra o en caso de insolvencia o hubiera pedido de arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de bienes.-
e. Si se demostrara la colusión o fraude del Contratista con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o con personal perteneciente a la misma.-

Si la Contratante decidiera rescindir el contrato por culpa del Contratista, notificará dicha terminación al mismo y esta sufrirá efecto de inmediato. En lo referente a la rescisión de los contratos por parte de la Contratante, deberá observarse el procedimiento establecido en el Art. 59 inciso g) último párrafo, numerales 1,2 y 3 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.---

Décimo Séptima: Recisión del contrato por causas imputables al Contratante: **EL CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas; por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días calendario. Si el contratista decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a ésta institución, el que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse. De ser aceptada la rescisión del contrato, esta surtirá efecto inmediato y de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Capital de la República.----------

Décimo Octava: en los casos de rescisión de Contratos se observara el siguiente procedimiento:
El Contratante comunicará por escrito a El Contratado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en caso, las pruebas que estime pertinentes.
Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
La determinación o no de dar por rescindido el contrato se comunicará por escrito a El Contratado.
Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o el Contratado desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Evelyn Bordón Tur
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Anexo 3

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....días del mes.....del año 2011.

LIC. NORMA E. SÁNCHEZ RAMÍREZ
Administradora

DRA. EVELYN CAROLINA BORDÓN TURO
Directora General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY